

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

Visto: El Expediente Interno nº 292/2014;

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Ju.Fe.Jus.- ha organizado el “*XVI Congreso de Administradores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia*” que se llevará a cabo en la Ciudad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis, los días 20 y 21 de noviembre del corriente año.

En atención a las temáticas a abordarse el Director General de Administración ha propuesto que también integren la comitiva el Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto; la Asesora de Control de Gestión; y el Coordinador Técnico Administrativo de la Dirección General de Administración.

Encuentros como este, que convocan a representantes de cada uno de los Poderes Judiciales del país, permiten el intercambio de experiencias y facilitan la colaboración entre las jurisdicciones contribuyendo a la mejora del servicio de justicia.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar traslados, alojamiento y viáticos.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** al Director General de Administración CPN Ruben Rafael TORRES; al Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto CPN Roque Adolfo PANNUNZIO; a la Asesora de Control de Gestión CPN María Esther CHAGNIER; y al Coordinador Técnico Administrativo de la Dirección

General de Administración Dr. Marcelo Gustavo ANTUÑA, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del “XVI Congreso de Administradores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia” a llevarse a cabo en la Ciudad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis, los próximos 20 y 21 de noviembre de 2014.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de: pasajes aéreos de ida y vuelta y alojamiento de los señores funcionarios, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes, conforme lo establecido por las Acordadas n° 11/2009 y 38/2014, a los señores funcionarios, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada n° 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 42/2014

JSE
RGM